

RESOLUCIÓN DE 21 DE NOVIEMBRE DE 2022 DEL TRIBUNAL FORMADO PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PRUEBAS SELECTIVAS DE UN PUESTO DE TÉCNICO/A DE MEDIO AMBIENTE Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES G2B2N8, PERSONAL LABORAL FIJO SUJETO A CONVENIO COLECTIVO, POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS DEL PROCESO SELECTIVO CON CARÁCTER PROVISIONAL.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes y una vez revisadas, el Tribunal, mediante Resolución aprueba las listas de personas admitidas y excluidas al proceso de selección con carácter provisional.

1. Relación de personas admitidas. –

Resultan admitidas con carácter provisional, las solicitudes de las personas aspirantes que a continuación se relacionan ordenadas por ID NOMBRE - ID NIF:

ID NOMBRE	ID NIF
BCR	4119H
BGAM	6236H
BPC	5400G
BRS	5988Z
CAS	0117F
CMMP	4044N
CRJ	5937P
CSMM	0932P
CVJM	4711H
CVP	0041V
DMA	8657G
DMJA	6833V
DPA	8897Y
FCN	1774T
FRIF	2743A
GGJF	2240Q
GMM	3069T
GOJM	1658H
HRD	3932V

ID NOMBRE	ID NIF
HVA	2613J
IGCM	4987R
LMMI	5276H
LPJ	1406K
LRPM	4163X
LZMA	2080Q
MBR	0026J
MGI	1742H
MGM	0104Y
MPL	2881Y
MVRF	7249G
NJAJ	0343D
OSM	3225M
PGR	1248Q
PSAM	8176B
RAMC	1974Z
RCP	9372Y
RFM	6141Q
RMAJ	4629M



ID NOMBRE	ID NIF
RRA	7212G
SDF	8273A
SFM	1040S
SIM	9529V
SNCJ	0823E
SER	4834J
STI	4810Q

ID NOMBRE	ID NIF
TAA	7835S
TRJM	6109Y
VDD	8976Q
VGfV	2547S
VPJA	7485Z
VRA	8364S

Total de personas admitidas: 51.

2. Relación de excluidos provisionalmente. –

Resultan excluidas con carácter provisional, las solicitudes presentadas por las personas aspirantes que a continuación se relacionan por ID NOMBRE – ID NIF, junto con las causas de exclusión por falta de documentación que tendrán que aportar para subsanar el defecto que originó su exclusión:

ID NOMBRE	ID DNI	CAUSA DE EXCLUSIÓN POR FALTA DE DOCUMENTACIÓN. DOCUMENTACIÓN QUE TENDRÁN QUE APORTAR SEGÚN BASES DE LA CONVOCATORIA (PUNTO Y APARTADO)
BDA	1883C	BASE V. 2. a) Copia auténtica del documento de identidad (DNI o NIE) o pasaporte en vigor.
GPL	4011J	BASE V. 2. a) Copia auténtica del documento de identidad (DNI o NIE) o pasaporte en vigor. BASE V. 2. b) Copia auténtica de la titulación académica requerida en la convocatoria. BASE V. 2. c) Títulos, diplomas o certificaciones de la formación adicional. BASE V. 2. d) Curriculum Vitae. BASE V. 2. e) Vida laboral actualizada. BASE V. 2. f) Certificaciones de idiomas (en su caso).
JAS	8924S	BASE V. 2. d) Curriculum Vitae.
MGMM	3941V	BASE V. 2. a) Copia auténtica del documento de identidad (DNI o NIE) o pasaporte en vigor.
VRS	0383L	BASE V. 2. La solicitud ya cumplimenta y firmada digitalmente. BASE V. 2. g) Declaración jurada según ANEXO DECLARACIÓN JURADA

Total de personas excluidas: 5.



3. Plazo para presentar la documentación. –

Conforme con el punto 4 de la Base VI “PLAZO DE PRESENTACIÓN Y ADMISIÓN DE ASPIRANTES” de la citada convocatoria, los/as candidatos/as excluidos/as, dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución para poder subsanar el defecto que haya motivado su exclusión, su omisión de la lista de personas admitidas o para efectuar las reclamaciones que estimen oportunas.

Con la publicación de la presente resolución, se considerará efectuada la correspondiente notificación a los/as interesados/as con la advertencia de que, si no se subsana el defecto que haya motivado su exclusión u omisión, se archivará su solicitud sin más trámites, tal como especifica el punto 3 de la Base VI. “PLAZO DE PRESENTACIÓN Y ADMISIÓN DE ASPIRANTES”.

EL TRIBUNAL EXAMINADOR.- Presidente: Diego Recio Casares.

